

# Universidad De Las Fuerzas Armadas ESPE-L

## Club De Robótica ESPE-L

### Reglamento para la categoría

### “IMPACTO TECNOLÓGICO”



#### CAPITULO 1: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

**Artículo 1.1** El jurado calificador podrá aplicar en cualquier circunstancia el presente reglamento y tendrá las atribuciones necesarias para decidir cualquier aspecto o eventualidad que no esté contemplada en el mismo.

**Artículo 1.2** Todos los participantes deberán acogerse a lo estipulado en el Reglamento General en cuanto a inscripciones, participación y penalizaciones generales.

**Artículo 1.3** El presente reglamento toma como referencia el reglamento del concurso internacional Robot Games Zero Latitud° 2017.

**Artículo 1.4** Existe limitaciones en el número de equipos a concursar (2 llaves por cada institución participante), se podrán inscribir cada proyecto con un máximo de 3 participantes.

**Artículo 1.5** Los expositores y prototipos robóticos desde el momento de su inscripción están prohibidos de utilizar gestos o palabras obscenas hacia los jueces, otros participantes, organizadores o personas asistentes al evento. Si llegase a ocurrir se anulará la inscripción quedan fuera del concurso sin devolución de ningún valor respecto al valor de inscripción.

#### CAPÍTULO 2: DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PROTOTIPO.

**Artículo 2.1** Cualquier robot o prototipo puede competir siempre y cuando esté relacionado hacia la robótica.

**Artículo 2.2** El prototipo robótico tendrá que implementar una solución a uno o varios problemas como: medio ambiente, robótica orientada al aprendizaje, robótica humanoide, robótica industrial, robótica aérea, robótica espacial, cirugía robótica, robótica con LEGOS, entre otros.

**Artículo 2.3** No existe limitaciones en cuanto a medias y peso para el prototipo robótico.

**Artículo 2.4** El diseño tiene que ser propio del equipo. Está prohibido hacer copias, reproducciones parciales o totales de proyectos ya existentes en el ámbito de la investigación o en la industria.

#### CAPÍTULO 3: DEL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA.

**Artículo 3.1** Los factores a evaluar son:

1. Etapa de desarrollo del prototipo.
2. Funcionalidad.
3. Aplicatividad.
4. Sector beneficiario.
5. Número de beneficiarios.
6. Gestión de Energías
7. Presentación de los expositores.
8. Presentación del área de trabajo
9. Visión.
10. Mejoras.

**Artículo 3.1.1** Etapa de desarrollo del prototipo. Se refiere a la etapa en la que se encuentra el prototipo robótico.

- i. Desarrollo de un modelo o diseño.
- ii. Prototipo en desarrollo.
- iii. Prototipo terminado.
- iv. Análisis de resultados.

**Artículo 3.1.2** Funcionalidad. Según la etapa de desarrollo en la que se encuentre el prototipo como se indica en el Artículo 3.1.1 se revisará la funcionalidad del mismo.

**Artículo 3.1.3** Aplicatividad. El prototipo robótico deberá dar una solución a uno o varios problemas enunciados en el Artículo 2.2.

**Artículo 3.1.4** Sector beneficiario. Se refiere al sector donde se puede aplicar el prototipo robótico como: aplicable a nivel local, nacional o internacional; entornos urbanos o rurales, sector vulnerable de la sociedad en general. La información presentada debe ser corroborada con un análisis estadístico del sector de beneficio.

**Artículo 3.1.5** Número de beneficiarios. El número de personas beneficiarias del prototipo robótico en cuanto a su propuesta de solución de problemas enunciados en el Artículo 2.2.

**Artículo 3.1.6** Gestión de energías. En este artículo se especifica el consumo de energía del prototipo robótico enfocado a un aprovechamiento del tipo de energía que ocupa para su funcionamiento.

**Artículo 3.1.7** Presentación de los expositores. La capacidad de los expositores para presentar la solución o soluciones a problemas detallados en el Artículo 2.2. Se enfocará específicamente a las capacidades: verbales, gesticulares y vestimenta de los expositores.

**Artículo 3.1.8** Presentación del área de trabajo. La presentación y materiales de apoyo de los expositores para presentar la solución o soluciones a problemas detallados en el Artículo 2.2. Evaluando la organización y decoración del área donde se realizará la presentación del prototipo robótico.

**Artículo 3.1.9** Visión. Para este factor los expositores deben mostrar como su prototipo robótico solucionó o mitigó el o los problemas descritos en el Artículo 2.2, en los 4 años siguientes, si su prototipo llegase a comercializarse o implementarse en el sector beneficiario descrito en el Artículo 3.1.4.

**Artículo 3.1.10** Mejoras. Los expositores deberán indicar las mejores que se puede hacer al prototipo robótico una vez se encuentre en la etapa de prototipo terminado y respecto al Artículo 3.1.6.

**Artículo 3.2** En el caso de penalizaciones, descritas en el Artículo 1.5, durante el desarrollo de la competencia el o los jueces decidirán si los expositores quedan descalificados de la competencia o se castigará con pérdida de puntos en cualquier factor de evaluación.

## **CAPÍTULO 4: DETERMINACIÓN DEL GANADOR DE LA COMPETENCIA.**

**Artículo 4.1** El jurado calificador sumará la puntuación adquirida en Artículo 3.1 considerando la Tabla 1.

Tabla1: Evaluación del prototipo robótico.

<b>Nro.</b>	<b>Factores a evaluar</b>	<b>Puntuación (10 punto)</b>	<b>Penalización</b>
<b>1</b>	Etapa de desarrollo del prototipo.		
<b>2</b>	Funcionalidad.		
<b>3</b>	Aplicatividad.		
<b>4</b>	Sector beneficiario.		
<b>5</b>	Número de beneficiarios.		
<b>6</b>	Gestión de Energías.		
<b>7</b>	Presentación de los expositores.		
<b>8</b>	Presentación del área de trabajo		
<b>9</b>	Visión.		
<b>10</b>	Mejoras		

**Artículo 4.2** Una vez finalizadas las competencias de acuerdo a las llaves establecidas, el jurado calificador publicará entre los presentes el nombre del prototipo robótico ganador y sus expositores, igualmente lo hará para el segundo y tercer lugar.